



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 233-2017-MDLO

Los Olivos, 02 de mayo de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 257-2017-GM-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se procedió a aceptar la renuncia de la Bach. Luz Pamela Díaz Malarín al cargo de confianza de Subgerente de Autorizaciones Municipales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designó al Abog. William Dennis Murillo Mejía al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales propone al Abog. William Dennis Murillo Mejía, actual Gerente de Desarrollo Económico para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al ABOG. WILLIAM DENNIS MURILLO MEJÍA con retención del cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ABOG. M.J.N. NILI GIAMTOMASO MARC'A  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE